



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General	Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario	Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara	Contraloría General Mtro. Erick Carrizales Moyron
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Vicerrector Ejecutivo	Dra. Ruth Padilla Muñoz Rectora del CUCEI		Rectoría General Mtra. Evelyn Cortes González Mtra. Mirna Elizabeth González Barrera
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario General	Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes Rector del CUCEA		Vicerrectoría Ejecutiva Dra. María Guadalupe Moreno González Dr. José Ángel Cuevas Hernández Lic. Carlos Emmanuel Martínez Ramírez Lic. Carlos Hernández González
	Lic. Jesús Palafox Yáñez Representante del STAUDEG		Coordinación General de Recursos Humanos Lic. Amira Bethzabe Cruz Aranda Mtro. Javier Alejandro Lemus Villa
	C. Francisco Javier Armenta Araiza Representante del alumnado		Dirección de Finanzas Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano Lic. Ma. Celina Torres Medina Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi Lic. Ivette Ochoa Medina
	Dependencias de apoyo técnico		Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica Mtro. Mario Humberto González Castellanos Mtra. Claudia Selene Orozco Quezada
	LCP. Alfredo Nájjar Fuentes Contralor General		Unidad de Presupuesto Lic. Ángel Landázuri Gómez Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Lic. Mauricio Iván Fonseca Guerra Lic. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez Lic. José Antonio Muro Curiel Lic. Sandra Karina González Vázquez
	Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas		Coordinación General Académica y de Innovación Dr. Carlos Iván Moreno Arellano Mtra. Cynthia Ruano Méndez
	Mtra. Celina Diaz Michel Coordinadora General de Recursos Humanos		Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz Mtra. Verónica Leal Campos Lic. Javier Oliden Zaragoza
	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo Coordinadora General Administrativa		Abogacía General Mtro. Juan Carlos Guerra Fausto Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez
	Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez Secretario Técnico de la Rectoría General		Coordinación General de Planeación y Evaluación Mtra. Paola Lyccette Corona Gutiérrez Lic. Rafael Serrano González Dr. Carlos Roberto Moya Jiménez
	Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva		Diseño gráfico Lic. Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya
	Mtro. Paulo Alberto Carrillo Torres Secretario de la Secretaría General		
	Mtro. Marco Antonio Romero Güemez Secretario Técnico de la Secretaría General		

Presentación	5
1.- Dictamen	6
2.- Apartado de Ingresos	20
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	21
No. 2 Ingresos Autogenerados	22
3.- Apartado de Egresos	23
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	24
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	25
No. 5 Servicios Personales	27
No. 6 Compromisos Institucionales	28
No. 7 Fondos Institucionales Participables	29
No. 8 Programas Institucionales	30
No. 9 Fondos Externos Determinados	31
4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por CONAC	32
Clasificación por Fuente de Financiamiento	33
Clasificación por Rubros de Ingreso	34
Clasificación Administrativa	35
Clasificación Funcional	36
Clasificación por Objeto del Gasto	37
Clasificación por Tipo del Gasto	40
Prioridades del Gasto	41
Programas y Proyectos	42
Clasificación Programática	44
5.- Políticas y Normas	45
6.- Anexos	57
No. 1 Examen de admisión	58
No. 2 Fideicomisos Institucionales	59
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas	60
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	61
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento	62
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	63
No. 7 Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorio del Sistema de Educación Media Superior	68

Los tiempos que vivimos —de grandes dificultades, pero también de inéditas oportunidades— exigen un esfuerzo adicional de creatividad institucional que permita a la Universidad de Guadalajara cumplir de manera adecuada su encomienda social y mantener las condiciones para su viabilidad en el porvenir.

Estas exigencias adquieren una importancia mayor en materia de diseño presupuestal, por tal motivo, en la elaboración del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, las instancias técnicas y los órganos colegiados que participan han procurado, mediante el análisis cuidadoso de las circunstancias financieras y los retos y oportunidades que enfrenta nuestra Casa de Estudios, una distribución pertinente, realista y eficaz de los recursos universitarios.

Somos una comunidad que registra un desarrollo permanente, con una matrícula en expansión inevitable y con crecientes necesidades de equipamiento tecnológico. Las tareas de la investigación científica contemporánea, las exigencias de transformación digital en general, los cambios en los métodos de enseñanza derivados de la pandemia y la propia dinámica de las tecnologías pedagógicas, se traducen en la necesidad de contar con más recursos. A lo anterior, se suman los desafíos de continuar con las labores de extensión de la cultura y vinculación productiva y asistencial con la sociedad.

Estamos obligados a profundizar en la ruta asumida por la presente administración en el sentido de mitigar las asimetrías en infraestructura y equipamiento de los diversos planteles de la Red Universitaria de Jalisco, lo que incluye, entre otras cosas, atender los rezagos que en este rubro tienen las preparatorias, módulos y extensiones del Sistema de Educación Media Superior.

Por otro lado, no se puede enumerar aquí el conjunto de aspectos en los que se despliega el presente presupuesto, pero todos ellos responden a la necesidad de enfrentar un entorno crecientemente complejo y que nos presentan diversos compromisos institucionales. Hacerlo de esta manera, implica seguir trabajando en la construcción de un escenario más equilibrado para la Universidad de Guadalajara.

Agradezco la participación de los integrantes de los órganos colegiados, particularmente el H. Consejo General Universitario, el Consejo de Rectores y la Comisión de Hacienda, así como el apoyo de los equipos técnicos que también han tomado parte en la elaboración del presente presupuesto.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



DICTAMEN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

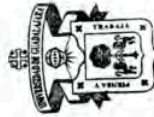


A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2022, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 **Visión 2030**, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 27 de agosto de 2020; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2022 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 29 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**, del que se desprende la cantidad de \$6,614,363,034.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).



Página 1 de 13
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 34 2222. Faxis. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx



B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal aprobado en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022**, por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se consigna el monto de \$6,509,513,068.00 (SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2022, por la cantidad de \$888,960,006.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- b. Correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2021, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas para el ejercicio presupuestal 2022, por la cantidad de \$545,570,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretarías de Cultura y de Educación del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:





- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Internacional de Cine (FIC), por un monto de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Papirolas, por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura, y
 - Premio de Literaturas Indígenas de América, por un monto de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Educación.
- b. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto y programa:
- Infraestructura Educativa y Cultural por la cantidad de \$228,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y
 - Subsidio para Ajuste Salarial 2022 por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

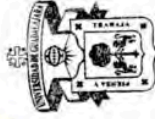
Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

- IV.** Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.
- V.** Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI.** Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$14,803,821,208.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 13
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333) 134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

		(cantidades en pesos)
Dependencia	Monto	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	647,654,116
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	554,368,800
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	105,833,389
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	698,015,018
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	727,115,392
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	897,748,541
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	368,443,516
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	401,549,781
2.7	C.U. de Tonalá	271,071,658
3.1	C.U. de los Altos	182,278,242
3.2	C.U. de la Ciénega	257,195,372
3.3	C.U. del Sur	276,829,067
3.4	C.U. de la Costa	262,130,512
3.5	C.U. de la Costa Sur	250,651,312
3.6	C.U. del Norte	154,549,669
3.7	C.U. de los Valles	188,796,015
3.8	C.U. de los Lagos	131,261,620
3.9	C.U. de Tlajomulco	24,639,823
Subtotal A		6,402,466,943
4	Sistema de Educación Media Superior	2,887,994,447
Subtotal B		2,887,994,447
5	Sistema de Universidad Virtual	252,724,292
Subtotal C		252,724,292





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

1.1	Contraloría General	36,697,281
1.2	Rectoría General	56,569,213
	Subtotal	93,266,494
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	86,352,501
1.3.4	Dirección de Finanzas	248,505,274
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	78,122,446
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	26,595,973
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	146,331,623
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	32,988,129
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	208,821,176
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	39,560,676
	Subtotal	867,277,798
1.4	Secretaría General	50,067,431
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	22,568,988
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	98,705,839
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	71,657,936
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	9,744,921
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	39,292,672
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	45,249,737
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	45,338,178
	Subtotal	382,625,702
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	12,241,190
	Subtotal	12,241,190
	Subtotal D	1,355,411,184
	Suma (A+B+C+D)	10,898,596,866





9.4	Jubilaciones y pensiones	660,077,627
	Prestaciones no ligadas a sueldos	230,042,022
	Previsión de necesidades por crecimiento de la red	190,447,384
	Fondo para Previsiones de Coord. Posgrado	2,813,256
	Incorporación Profesores de Alto Nivel	21,470,000
	Previsión Semestre de Verano	19,149,691
	Programas para consolidación de la plantilla laboral	100,000,000
	Maestros Eméritos	5,236,478
	Subtotal E	1,229,236,458
	Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
	Subtotal F	593,121,178
	Total (A+B+C+D+E+F)	12,720,954,502





(cantidades en pesos)	
Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	33,069,120
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	190,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
Subtotal G	590,649,961

(cantidades en pesos)	
Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	105,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	186,710,500
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal H	377,808,062





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Angeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	32,160,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	4,728,054
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	442,112,034
Programas Estratégicos de la Red	105,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Subtotal I	871,328,683

(cantidades en pesos)





(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	80,000
Infraestructura Educativa y Cultural	228,000,000
Subsidio para Ajuste Salarial 2022	5,000,000
Subtotal J	243,080,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	14,803,821,208

SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "**Reducción de Asimetrías (Austeridad)**", "**Programas Estratégicos de la Red**" y "**Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico**", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2023.

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

SEXTO. Se aprueban las Políticas y Normas, y los Procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, mismos que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a los mismos.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2022, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2023**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2021:

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2021 de fideicomisos universitarios

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2021 <small>(cantidades en pesos)</small>
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	88,876,312.96
Subcuenta 1			71,387,982.10
Subcuenta 2			6,751,697.09
Subcuenta 3			10,736,633.77
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		505,326,934.11
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		29,591.45
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		42,728,014.91
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		11,196,332.79
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		6,551,038.88
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		22,490.30
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10	BBVA-Bancomer	196,070.23
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		35,671,695.15
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2020)	12		-
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		29,513,385.55
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		374,257,157.98
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		5,161,156.87
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	17,319,823,002.07





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2021/1058

			(cantidades en pesos)
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2021
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			92,413,499.85
Centro Cultural Universitario	106644-5		30,672,653.60
Subcuenta (Museo)	5052317		15,509,696.90
Subcuenta (Vialidades)	5052325		850,733.04
Subcuenta (Urbanización)	5056681		8,156,859.75
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		11,295,751.72
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		727,001.75
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		166,774.39
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		124,285.35
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	406,051.83
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		4,127,022.75
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,012,772.26
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		44,557.61
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		309,408.68
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		209,473.75
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		191,183.13
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		628,157.04
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		15,136,495.60
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		2,844,620.70
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2021 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			6,464,623.29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 12 de 18
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C/P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2021/1058

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2021
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Tomeli
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palatfox Yañez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



INGRESOS

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario ^{a)}		13,126,211,202	
Subsidio Ordinario Federal	6,614,363,034		
Subsidio Ordinario Estatal	6,509,513,068		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,100		
Fondos Externos Determinados ^{b)}		243,080,000	
Recursos Extraordinarios Estatales			
Feria Internacional del Libro en Guadalajara-Estatal	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara-Estatal	7,000,000		
Festival Papirolas-Estatal	1,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	80,000		
Infraestructura Educativa y Cultural	228,000,000		
Subsidio para Ajuste Salarial 2022	5,000,000		
Ingresos Autogenerados ^{c)}		1,434,530,006	
Para la Institución	287,592,517		
Para las Instancias de la Red	1,146,937,489		
Total			14,803,821,208

Fuente:

a) **Federal:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022. **Estatal:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Departamento de Madera, Celulosa y Papel: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

b) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	287,592,517	1,146,937,489	1,434,530,006
Ingresos escolares o aranceles ^{a)}	270,390,065	272,397,475	542,787,540
Matrículas	19,315,271	1) 227,328,284	246,643,555
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	149,724,268	149,724,268
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	19,315,271	77,604,016	96,919,287
Examen de Admisión ^{b)}	78,545,435	-	78,545,435
Exámenes	5,357,557	414,196	5,771,753
Expedición de Títulos	38,983,754	1,024,578	40,008,332
Expedición de Credencial Alumnos	21,892,949	-	21,892,949
Expedición de Credencial Aspirantes	67,003,653	612	67,004,265
Certificaciones	17,397,659	-	17,397,659
Revalidaciones	910,039	-	910,039
Aranceles por REVOE	20,983,748	2) 43,629,805	64,613,553
Ingresos propios ^{a)}	17,202,452	328,970,014	346,172,466
Aportaciones extraordinarias	-	247,674,320	247,674,320
Aportaciones Voluntarias	17,202,452	-	17,202,452
Servicios	-	50,401,478	50,401,478
Donativos	-	9,858,918	9,858,918
Arrendamiento	-	11,041,340	11,041,340
Concesiones	-	-	-
Venta de formas	-	497,762	497,762
Venta de productos	-	6,616,209	6,616,209
Varios	-	2,879,987	2,879,987
Coordinación de Entidades Productivas ^{c)}	-	545,570,000	545,570,000

Notas:

1) Incluye el 70% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.

2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2021 y con expectativas de tasas de interés promedio.

b) Dirección de Finanzas, con base a recaudación con corte al 30 de septiembre de 2021.

c) Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA.





EGRESOS

Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red				
Servicios Personales	5,842,416,197	4,239,153,412	5,236,478	-	-	-	10,086,806,087	
Sueldos	4,092,396,221	-	-	-	-	-	4,092,396,221	
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,198,227,029	1,956,593,469	-	-	-	-	3,154,820,498	
Prestaciones de Seguridad Social	-	1,249,056,347	-	-	-	-	1,249,056,347	
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	-	699,623,265	-	-	-	-	699,623,265	
Jubilaciones y pensiones	551,792,947	-	-	-	-	-	551,792,947	
Previsión de necesidades por crecimiento de la red	-	190,447,384	-	-	-	-	190,447,384	
Fondo para Previsiones de Coord. Posgrado	-	2,813,256	-	-	-	-	2,813,256	
Incorporación Profesores de Alto Nivel	-	21,470,000	-	-	-	-	21,470,000	
Previsión Semestre de Verano	-	19,149,691	-	-	-	-	19,149,691	
Programas para consolidación de la plantilla laboral	-	100,000,000	-	-	-	-	100,000,000	
Maestros Emeritos	-	-	5,236,478	-	-	-	5,236,478	
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	-	593,121,178	
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	-	593,121,178	
Gasto Programable Red	320,240,942	542,948,806	30,900,000	1,146,937,489	-	-	2,041,027,237	
Gasto operativo	320,240,942	540,613,706	-	-	-	-	860,854,648	
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,100	-	-	-	-	2,335,100	
Ingresos Autogenerados	-	-	30,900,000	1,146,937,489	-	-	1,177,837,489	
Compromisos Institucionales	41,497,315	427,356,522	121,796,124	-	-	-	590,649,961	
Examen de Admisión	-	75,420,025	-	-	-	-	75,420,025	
Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	-	-	-	79,000,000	
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	-	400,000	
Plan de Medios	-	-	33,069,120	-	-	-	33,069,120	
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	190,796,355	-	-	-	-	190,796,355	
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	-	-	-	6,000,000	
Seguridad Institucional	18,007,315	68,740,142	-	-	-	-	86,747,457	
Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000	-	-	-	-	-	23,490,000	
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	-	50,000,000	
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000	
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	-	-	-	6,000,000	
Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	-	-	-	7,526,604	
Impulso a la Extensión y Vinculación	-	-	6,294,000	-	-	-	6,294,000	
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000	
Honorarios a Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	-	2,906,400	
Divulgación Científica	-	3,000,000	-	-	-	-	3,000,000	
Fondos Institucionales Participables	30,095,200	347,712,862	-	-	-	-	377,808,062	
Desarrollo Académico	30,095,200	-	-	-	-	-	30,095,200	
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	105,000,000	-	-	-	-	105,000,000	
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	-	-	-	-	25,235,000	
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	186,710,500	-	-	-	-	186,710,500	
Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	-	-	-	-	30,767,362	
Programas Institucionales	71,690,368	669,978,400	129,659,915	-	-	-	871,328,683	
Programa Universitario en Los Angeles, CA	-	-	24,730,844	-	-	-	24,730,844	
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	32,160,000	-	-	-	-	32,160,000	
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	-	-	-	1,200,000	
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	-	-	-	2,000,000	
Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	-	-	-	48,000,000	
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	12,000,000	5,918,424	-	-	-	17,918,424	
Programa Universidad Incluye	-	4,728,054	-	-	-	-	4,728,054	
Proyecto de Universidad Segura	-	-	-	-	-	-	-	
Programa de Formación Docente	4,690,368	800,000	-	-	-	-	5,490,368	
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	-	800,000	
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	12,000,000	391,089,387	39,022,647	-	-	-	442,112,034	
Programas Estratégicos de la Red	-	101,030,959	4,000,000	-	-	-	105,030,959	
Programas de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	51,000,000	-	-	-	-	51,000,000	
Becas	55,000,000	22,170,000	-	-	-	-	77,170,000	
Innovación Educativa	-	-	4,788,000	-	-	-	4,788,000	
Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	-	-	-	25,000,000	
Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000	
Gestión de Talento y Emprendimiento	-	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000	
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	-	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000	
Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	-	-	-	10,000,000	
Fondos Externos Determinados	-	-	-	-	243,080,000	-	243,080,000	
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	-	2,000,000	
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	-	-	-	-	7,000,000	-	7,000,000	
Festival Papirolas	-	-	-	-	1,000,000	-	1,000,000	
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	-	-	-	-	80,000	-	80,000	
Infraestructura Educativa y Cultural	-	-	-	-	228,000,000	-	228,000,000	
Subsidio para Ajuste Salarial 2022	-	-	-	-	5,000,000	-	5,000,000	
Total Aplicaciones	6,614,363,034	6,511,848,168	287,592,517	1,146,937,489	243,080,000	-	14,803,821,208	

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SA

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Estímulos al Desempeño Docente (b)	Gasto de Operación											TOTAL (a+b+c+d)		
			Gasto Programable					Subtotal (c)	Compromisos Institucionales (2)	Fondos Institucionales Participables (3)	Programas Institucionales (4)	Fondos Externos Determinados (5)	Subtotal (d)			
			Gasto operativo ordinario		Gasto operativo extraordinario		Ingresos Autogenerados									
			Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución								Para las Instancias de la Red	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	562,093,576	-	11,298,504	2,824,628	-	5)	3,620,000	-	67,817,410	85,560,540	-	-	-	-	-	647,654,116
2.1.7 Srta. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	8,644,882	-	-	153,918	-	-	-	-	545,570,000	545,723,918	-	-	-	-	-	556,368,800
2.1.7.5 Operadora del Sistema de Radio y Televisión	53,507,593	-	-	49,578,649	-	-	-	-	2,747,147	52,325,796	-	-	-	2,000,000	2,000,000	105,833,389
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	630,164,443	-	19,364,455	4,841,114	-	-	-	-	43,645,006	67,850,575	-	-	-	-	-	698,015,018
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	-	2,335,100	-	-	-	-	-	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	687,148,989	-	16,169,378	8,801,807	-	-	-	-	14,995,223	39,966,403	-	-	-	-	-	727,115,392
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	787,648,010	-	21,586,574	5,396,643	-	-	-	-	83,117,314	110,100,531	-	-	-	-	-	897,748,541
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	326,443,393	-	11,004,501	2,751,125	-	-	-	-	28,244,497	42,000,123	-	-	-	-	-	368,443,516
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	365,777,611	-	14,367,162	3,591,791	-	-	-	-	17,813,217	35,772,170	-	-	-	-	-	401,549,781
2.7 C.U. de Tonalá	235,825,192	-	19,666,182	4,916,546	-	-	-	-	10,663,738	35,246,466	-	-	-	-	-	271,071,658
3.1 C.U. de los Altos	161,060,505	-	7,022,596	1,755,649	-	-	-	-	12,439,492	21,217,737	-	-	-	-	-	182,278,242
3.2 C.U. de la Ciénega	230,827,809	-	12,050,293	3,012,573	-	-	-	-	11,304,697	26,367,563	-	-	-	-	-	257,195,372
3.3 C.U. del Sur	230,556,462	-	9,374,298	2,343,574	-	-	-	-	34,554,733	46,272,605	-	-	-	-	-	276,829,067
3.4 C.U. de la Costa	228,064,468	-	3,351,977	837,994	-	-	-	-	29,876,073	34,066,044	-	-	-	-	-	262,130,512
3.5 C.U. de la Costa Sur	227,815,783	-	11,366,297	2,841,574	-	-	-	-	8,627,668	22,835,529	-	-	-	-	-	250,651,312
3.6 C.U. del Norte	133,576,600	-	5,536,893	1,384,223	-	-	-	-	14,051,953	20,973,069	-	-	-	-	-	154,629,669
3.7 C.U. de los Valles	170,060,141	-	5,315,190	1,328,798	-	-	-	-	12,091,886	18,735,874	-	-	-	-	-	188,796,015
3.8 C.U. de los Lagos	118,629,312	-	6,887,790	1,721,947	-	-	-	-	4,022,571	12,632,308	-	-	-	-	-	131,261,620
3.9 C.U. de Tlaximilco	19,468,004	-	4,000,000	1,000,000	-	-	-	-	171,819	5,171,819	-	-	-	-	-	24,639,823
Subtotal A	5,177,312,773	-	178,382,090	101,417,646	-	5)	3,620,000	-	941,754,434	1,225,154,170	-	-	-	2,080,000	2,080,000	6,494,546,941
4 Sistema de Educación Media Superior	2,572,700,049	-	141,878,852	36,947,221	-	6)	14,625,000	-	121,843,325	315,294,398	-	-	-	-	-	2,887,994,447
Subtotal B	2,572,700,049	-	141,878,852	36,947,221	-	-	-	-	121,843,325	315,294,398	-	-	-	-	-	2,887,994,447
5 Sistema de Universidad Virtual	209,539,388	-	-	-	-	-	-	-	43,184,904	43,184,904	-	-	-	-	-	252,724,292
Subtotal C	209,539,388	-	-	-	-	-	-	-	43,184,904	43,184,904	-	-	-	-	-	252,724,292
1.1 Contraloría General	35,216,948	-	-	1,480,333	-	-	-	-	1,480,333	2,906,400	-	-	-	-	2,906,400	39,603,681
1.2 Rectoría General	52,818,473	-	-	3,750,740	-	-	-	-	3,750,740	23,526,604	-	-	105,030,959	-	-	128,557,563
Subtotal	88,035,421	-	-	5,231,073	-	-	-	-	5,231,073	26,433,004	-	-	105,030,959	-	-	131,463,963
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	53,381,780	-	-	3,571,293	-	7)	180,000,000	23,000,000	6,399,428	32,970,721	6,294,000	3,200,000	-	-	9,494,000	95,846,501
1.3.4 Dirección de Finanzas	61,904,400	-	-	6,600,874	-	7)	180,000,000	23,000,000	-	186,600,874	23,490,000	-	-	-	23,490,000	271,995,274
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	58,848,706	-	-	6,747,786	-	8)	10,700,000	-	2,825,954	19,273,740	-	55,330,200	169,339,212	-	-	224,669,412
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	22,068,381	-	-	3,480,708	-	-	-	-	1,046,884	4,527,592	18,000,000	186,710,500	15,000,000	-	-	214,710,500
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	113,041,439	-	-	7,441,004	-	9)	25,350,000	-	499,180	33,290,184	320,196,355	-	-	228,000,000	1,052,226,813	1,198,558,436
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	24,170,501	-	-	3,817,628	-	10)	5,000,000	-	-	8,817,628	-	-	-	-	-	32,988,129
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	104,320,847	-	-	84,040,766	-	3)	-	-	20,459,563	104,500,329	-	-	12,000,000	8,000,000	20,000,000	228,821,176
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	29,881,242	-	-	9,677,434	-	-	-	-	-	9,677,434	-	105,000,000	-	-	-	105,000,000
Subtotal	467,618,296	-	-	124,877,891	-	220,550,000	23,000,000	31,231,009	399,658,502	362,980,355	347,040,700	703,569,670	236,000,000	1,649,590,725	2,516,868,521	
1.4 Secretaría General	42,791,720	-	-	7,275,711	-	-	-	-	7,275,711	1,757,566	-	-	-	-	-	50,067,431
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	20,811,422	-	-	1,757,566	-	-	-	-	1,757,566	-	-	-	-	-	-	22,568,988
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios Universitarios	77,446,682	-	-	8,250,114	-	4)	-	-	5,109,043	21,259,157	86,747,457	30,767,362	52,728,054	-	-	170,242,873
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	62,204,758	-	-	9,453,178	-	-	7,900,000	-	9,453,178	-	-	-	-	5,000,000	-	76,657,936
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	9,355,492	-	-	389,429	-	-	-	-	389,429	-	-	-	-	-	-	9,744,921
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	32,806,338	-	-	3,191,804	-	-	-	-	3,294,530	6,486,334	33,069,120	-	10,000,000	-	-	82,361,792
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	42,185,485	-	-	2,544,008	-	-	-	-	520,244	3,064,252	75,420,025	-	-	-	-	120,669,762
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	44,119,615	-	-	1,218,563	-	-	-	-	1,218,563	6,000,000	-	-	-	-	-	51,338,178
Subtotal	331,731,511	-	-	34,980,373	-	7,900,000	-	7,900,000	8,923,817	50,904,190	201,236,602	30,767,362	62,728,054	5,000,000	299,732,018	682,357,720
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	10,641,190	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	12,241,190
Subtotal	10,641,190	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	12,241,190
Subtotal D	898,017,219	-	-	165,788,939	-	220,550,000	30,900,000	10,900,000	40,154,826	457,393,765	590,649,961	377,808,062	871,128,683	241,000,000	2,080,786,706	3,436,197,890
Suma (A+B+C+D)	8,857,549,679	-	320,240,942	304,153,806	-	238,795,000	30,900,000	10,900,000	1,146,937,489	2,041,027,237	590,649,961	377,808,062	871,128,683	241,000,000	2,082,866,706	12,981,463,577
9.4 Jubilaciones y pensiones	660,077,627	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	660,077,627
Prestaciones no ligadas a sueldos	230,042,022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	230,042,022
Provisión de necesidades por crecimiento de la red	190,447,384	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,447,384
Fondo para Provisiones de Coord. Posgrado	2,813,256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,813,256
Incorporación Profesores de Alto Nivel	21,470,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,470,000
Provisión Semestre de Verano	19,149,691	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,149,691
Programas para consolidación de la plantilla laboral	100,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000,000
Maestros Eméritos	5,236,478	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,236,478
Subtotal E	1,229,236,458	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,229,236,458
Estímulos al Desempeño Docente	-	593,121,178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Subtotal F	-	593,121,178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal G	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G)	10,086,806,087	593,121,178	320,240,942	304,153,806	-	238,795,000	30,900,000	10,900,000	1,146,937,489	2,041,0						

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

Notas:

- 1) Incluye las aportaciones por \$250,349 para gasto de operación del Módulo Juanacatlán; \$1,311,368 para gasto de operación de Escuela Preparatoria No. 21; y el incremento por \$40,372,838 para gasto de operación de las Preparatorias, Módulos y Extensiones de conformidad con el Anexo 7, debiendo destinar dicho incremento a la adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios.
- 2) Incluye la aportación por \$1,000,000 para gasto de operación de la Unidad para la Igualdad.
- 3) Incluye la disminución por \$3,229,078 que se trasladó a la partida de servicios personales para su ejercicio.
- 4) Incluye la disminución por \$1,883,193 que se trasladó a la partida de servicios personales para su ejercicio.
- 5) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2,300,000 para gasto de operación del Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y \$1,320,000 para gasto de operación del Instituto de Investigación en Educación.
- 6) Aportación extraordinaria para el Programa de Lenguas.
- 7) Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.
- 8) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$5,000,000 para cubrir compromisos de tercer año establecidos en el acuerdo de cooperación entre la Universidad de Guadalajara y el Massachusetts Institute of Technology (MIT) para la implementación del Laboratorio de Ciencias de la Ciudad; y \$5,200,000 para actividades en el Paseo Alcalde en el marco del programa cultural *Guadalajara "Capital Mundial del Libro" 2022*.
- 9) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$3,000,000 para el Plan de Estímulos de Eficiencia Energética; y \$22,350,000 para nuevos Proyectos Fotovoltaicos.
- 10) Aportación extraordinaria para gasto de operación del Programa de Gabinetes de Atención Integral.
- 11) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU.
- 12) Ver desagregado en la tabla 6.
- 13) Ver desagregado en la tabla 7.
- 14) Ver desagregado en la tabla 8.
- 15) Ver desagregado en la tabla 9.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 5: Servicios Personales

(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	385,589,503	116,234,598	60,269,475	562,093,576
2.1.7	Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	6,302,642	2,342,240	8,644,882
2.1.7.5	Operadora del Sistema de Radio y Televisión	-	39,882,422	13,625,171	53,507,593
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	461,060,955	111,496,560	57,606,928	630,164,443
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	489,797,790	119,146,864	78,204,335	687,148,989
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	573,759,797	123,372,127	90,516,086	787,648,010
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	225,409,659	56,681,700	44,352,034	326,443,393
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	261,030,288	67,193,604	37,553,719	365,777,611
2.7	C.U. de Tonalá	155,634,516	37,357,912	42,832,764	235,825,192
3.1	C.U. de los Altos	97,913,923	29,472,117	33,674,465	161,060,505
3.2	C.U. de la Ciénega	158,860,359	35,449,561	36,517,889	302,827,809
3.3	C.U. del Sur	155,166,853	36,506,154	38,883,455	230,556,462
3.4	C.U. de la Costa	149,324,813	37,824,178	40,915,477	228,064,468
3.5	C.U. de la Costa Sur	156,900,898	31,978,476	38,936,409	227,815,783
3.6	C.U. del Norte	85,454,580	21,663,107	26,458,913	133,576,600
3.7	C.U. de los Valles	105,864,427	29,167,829	35,027,885	170,060,141
3.8	C.U. de Los Lagos	80,880,424	10,414,720	27,334,168	118,629,312
3.9	C.U. de Tlajomulco	10,705,729	777,100	7,985,175	19,468,004
Subtotal A		3,553,354,514	910,921,671	713,036,588	5,177,312,773
4	Sistema de Educación Media Superior	1,797,373,384	536,605,249	238,721,416	2,572,700,049
Subtotal B		1,797,373,384	536,605,249	238,721,416	2,572,700,049
5	Sistema de Universidad Virtual	143,759,959	43,955,532	21,823,897	209,539,388
Subtotal C		143,759,959	43,955,532	21,823,897	209,539,388
1.1	Contraloría General	-	17,721,812	17,495,136	35,216,948
1.2	Rectoría General	-	40,640,033	12,178,440	52,818,473
Subtotal		-	58,361,845	29,673,576	88,035,421
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	1,669,330	37,224,736	14,487,714	53,381,780
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	52,610,426	9,293,974	61,904,400
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	925,590	46,031,134	11,891,982	58,848,706
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	15,860,082	6,208,299	22,068,381
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	96,261,194	16,780,245	113,041,439
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	490,045	16,629,229	7,051,227	24,170,501
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,330,359	81,637,466	17,353,022	104,320,847
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	454,309	25,777,959	3,650,974	29,883,242
Subtotal		8,869,633	372,032,226	86,717,437	467,619,296
1.4	Secretaría General	-	35,001,012	7,790,708	42,791,720
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	16,941,355	3,870,067	20,811,422
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	343,920	56,460,101	20,642,661	77,446,682
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	50,026,654	12,178,104	62,204,758
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	5,720,651	3,634,841	9,355,492
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	26,053,650	6,752,688	32,806,338
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	31,538,973	10,646,512	42,185,485
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	32,224,588	11,895,027	44,119,615
Subtotal		343,920	253,966,984	77,410,608	331,721,512
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	6,179,985	4,461,205	10,641,190
Subtotal		-	6,179,985	4,461,205	10,641,190
Subtotal D		9,213,553	690,541,040	198,262,826	898,017,419
9.4	Jubilaciones y pensiones	-	-	-	660,077,627
	Prestaciones no ligadas a sueldos	-	-	-	230,042,022
	Previsión de necesidades por crecimiento de la red	-	-	-	190,447,384
	Fondo para Previsiones de Coord. Posgrado	-	-	-	2,813,256
	Incorporación Profesores de Alto Nivel	-	-	-	21,470,000
	Previsión Semestre de Verano	-	-	-	19,149,691
	Programas para consolidación de la plantilla laboral	-	-	-	100,000,000
	Maestros Eméritos	-	-	-	5,236,478
Subtotal E		-	-	-	1,229,236,458
Totales (A+B+C+D+E)		5,503,701,410	2,182,023,492	1,171,844,727	10,086,806,087

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

[Handwritten signatures and a blue circle mark on the left side of the page.]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature.]

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. de Control Escolar	Examen de Admisión ¹⁾	-	75,420,025	-	75,420,025
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	79,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	400,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Plan de Medios	-	-	33,069,120	33,069,120
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	-	190,796,355	-	190,796,355
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>	-	23,275,000	-	23,275,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Comisión Federal de Electricidad</i>	-	167,521,355	-	167,521,355
Oficina de la Abogacía General	Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	6,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Seguridad Institucional	18,007,315	68,740,142	-	86,747,457
Dirección de Finanzas	Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000	-	-	23,490,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	50,000,000
Rectoría General	Reserva Contingente	-	-	10,000,000	10,000,000
Rectoría General	Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	6,000,000
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	7,526,604
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Extensión y Vinculación ²⁾	-	-	6,294,000	6,294,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	10,000,000
Contraloría General	Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	2,906,400
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Divulgación Científica	-	3,000,000	-	3,000,000
Total		41,497,315	427,356,522	121,796,124	590,649,961

Notas:

1) Incluye \$10'000,000 para consumibles para credencialización y hologramas para alumnos; y \$14'210,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, éstos últimos se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.

2) Incluye \$794,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	30,095,200	-	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	27,945,200	-	27,945,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>	2,150,000	-	2,150,000
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	105,000,000	105,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	186,710,500	186,710,500
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>	-	54,520,000	54,520,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>	-	39,950,000	39,950,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>	-	40,000,000	40,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>	-	28,316,000	28,316,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	-	5,000,000	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>	-	8,924,500	8,924,500
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		30,095,200	347,712,862	377,808,062

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	24,730,844
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	32,160,000	-	32,160,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	1,200,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	2,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	48,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria ¹⁾	-	-	5,918,424	5,918,424
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	12,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Proyecto de Universidad Segura	-	4,728,054	-	4,728,054
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Formación Docente	4,690,368	-	-	4,690,368
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	800,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Reducción de Asimetrías (Austeridad)	12,000,000	391,089,387	39,022,647	442,112,034
Rectoría General	Programas Estratégicos de la Red	-	101,030,959	4,000,000	105,030,959
Rectoría General	<i>Prioridades</i>	-	91,030,959	-	91,030,959
Rectoría General	<i>Fortalecimiento Académico</i>	-	-	4,000,000	4,000,000
Rectoría General	<i>Centro de Formación e Innovación</i>	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	51,000,000	-	51,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas	55,000,000	22,170,000	-	77,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas Institucionales</i>	55,000,000	-	-	55,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,170,000	-	2,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Movilidad</i>	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Innovación Educativa	-	-	4,788,000	4,788,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Gestión de Talento y Emprendimiento ²⁾	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos ²⁾	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	10,000,000
Total		71,690,368	669,978,400	129,659,915	871,328,683

Nota:

1) Recursos para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Rectoría General.

2) Deberá emitirse los lineamientos de operación del programa previo al ejercicio de recursos.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia	Subsidio Extraordinario Estatal						Total
	Feria Internacional del Libro en Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Festival Papirolas	Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Infraestructura Educativa y Cultural	Subsidio para Ajuste Salarial 2022	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-	-
2.1.7 <i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	-	-	-	-	-	-	-
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-	-	-	-	-
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-	-
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-
2.7 C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-	-
3.1 C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-	-
3.2 C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-	-
3.3 C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.4 C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-	-
3.5 C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.6 C.U. del Norte	-	-	-	80,000	-	-	80,000
3.7 C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-	-
3.8 C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-	-
3.9 C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A	2,000,000	-	-	80,000	-	-	2,080,000
4 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal B	-	-	-	-	-	-	-
5 Sistema de Universidad Virtual	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal C	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	-	-	-	228,000,000	-	228,000,000
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	7,000,000	1,000,000	-	-	-	8,000,000
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	7,000,000	1,000,000	-	228,000,000	-	236,000,000
1.4 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	5,000,000	5,000,000
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	5,000,000	5,000,000
Subtotal D	-	7,000,000	1,000,000	-	228,000,000	5,000,000	241,000,000
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal E	-	-	-	-	-	-	-
Sumas totales (A+B+C+D+E)	2,000,000	7,000,000	1,000,000	80,000	228,000,000	5,000,000	243,080,000

Puente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TABLAS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN
EMITIDA POR LA CONAC

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Fuente de Financiamiento

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,434,530,006
Recursos Federales	6,614,363,034
Recursos Estatales	6,754,928,168
Otros recursos	-
Total	14,803,821,208

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Rubros de Ingreso

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de Mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,434,530,006
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,434,530,006
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,369,291,202
91	Transferencias Internas y Asignaciones	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	13,369,291,202
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Total		14,803,821,208

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Administrativa

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	647,654,116
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	556,368,800
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	105,833,389
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	698,015,018
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	727,115,392
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	897,748,541
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	368,443,516
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	401,549,781
2.7 C.U. de Tonalá	271,071,658
3.1 C.U. de los Altos	182,278,242
3.2 C.U. de la Ciénega	257,195,372
3.3 C.U. del Sur	276,829,067
3.4 C.U. de la Costa	262,130,512
3.5 C.U. de la Costa Sur	250,651,312
3.6 C.U. del Norte	154,629,669
3.7 C.U. de los Valles	188,796,015
3.8 C.U. de los Lagos	131,261,620
3.9 C.U. de Tlajomulco	24,639,823
Subtotal A	6,404,546,943
4 Sistema de Educación Media Superior	2,887,994,447
Subtotal B	2,887,994,447
5 Sistema de Universidad Virtual	252,724,292
Subtotal C	252,724,292

Dependencia	Monto
1.1 Contraloría General	39,603,681
1.2 Rectoría General	185,126,776
Subtotal	224,730,457
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	95,846,501
1.3.4 Dirección de Finanzas	271,995,274
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	302,791,858
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	241,306,473
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	1,198,558,436
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	32,988,129
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	228,821,176
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	144,560,676
Subtotal	2,516,868,523
1.4 Secretaría General	50,067,431
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	22,568,988
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	268,948,712
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,305,894,394
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	9,744,921
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	82,361,792
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	120,669,762
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	51,338,178
Subtotal	1,911,594,178
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	12,241,190
Subtotal	12,241,190
Subtotal D	4,665,434,348
Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
Subtotal E	593,121,178
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-
Subtotal F	-
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F)	14,803,821,208

Nota: Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal "E" de la tabla 4 están asignados a la Coordinación General de Recursos Humanos que es la instancia que elabora los proyectos para su ejercicio.

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Funcional

(cantidades en pesos)

Finalidad / Función	Monto
Gobierno	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
Desarrollo Social	14,803,821,208
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	14,803,821,208
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
Desarrollo Económico	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total del Gasto	14,803,821,208

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Servicios Personales	11,126,948,222.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,194,949,769.45
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	428,145,280.76
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,693,411,150.06
Seguridad Social	1,299,177,993.51
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,915,342,850.62
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	595,921,178.00
Materiales y Suministros	779,004,213.94
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	396,975,721.25
Alimentos y Utensilios	41,908,521.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	158,924,818.86
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	46,941,964.93
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	26,131,390.12
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	34,324,731.76
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,261,656.92
Materiales y Suministros Para Seguridad	3,591,620.81
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	57,943,787.38
Servicios Generales	1,682,284,766.14
Servicios Básicos	237,930,660.69
Servicios de Arrendamiento	88,010,836.97
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	434,791,215.58
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,663,068.11
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	301,249,492.32
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	115,936,125.78
Servicios de Traslado y Viáticos	72,695,699.01
Servicios Oficiales	208,804,988.92
Otros Servicios Generales	200,202,678.77

[Handwritten signatures and a large blue circle]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	152,626,924.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	152,626,924.89
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	229,187,555.15
Mobiliario y Equipo de Administración	139,285,258.79
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,004,440.48
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,684,156.66
Vehículos y Equipo de Transporte	13,074,358.48
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,650,231.57
Activos Biológicos	20,000.00
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	6,469,109.17
Inversión Pública	244,708,108.49
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	244,708,108.49
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	589,061,417.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	55,918,424.00
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	533,142,993.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-
Total del Gasto	14,803,821,208.00

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Tipo de Gasto

(cantidades en pesos)

Concepto	Monto
Gasto Corriente	13,740,864,127
Gasto de Capital	1,062,957,081
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-
Total	14,803,821,208

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



Prioridades de Gasto
Educación Media Superior
Educación Superior

Fuente:

Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Desarrollo Académico
<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>
<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado
<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>
<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>
<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>
<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>
<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>
<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>
<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>
Estudiantes Sobresalientes
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento
Formación y Apoyo a la Innovación Académica
Programa Institucional de Deporte
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria
Programa Universidad Incluyente
Proyecto de Universidad Segura
Programa de Formación Docente
Apoyo para el Año Sabático
Reducción de Asimetrías (Austeridad)
Programas Estratégicos de la Red
<i>Prioridades</i>
<i>Fortalecimiento Académico</i>
<i>Centro de Formación e Innovación</i>
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico



Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Becas
<i>Becas Institucionales</i>
<i>Becas de Reciprocidad</i>
<i>Becas de Movilidad</i>
Innovación Educativa
Fomento a la Internacionalización en Casa
Programa de Mejora Regulatoria
Gestión de Talento y Emprendimiento
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
Difusión del Talento Universitario
Examen de Admisión
Licencias de Software y Enlaces de Internet
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)
Plan de Medios
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos
<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>
<i>Comisión Federal de Electricidad</i>
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros
Seguridad Institucional
Administración del Sistema de Pensiones
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios
Reserva Contingente
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones
Previsiones de Rectoría General
Impulso a la Extensión y Vinculación
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria
Divulgación Científica

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Programática

(cantidades en pesos)

Programas	PP	Importe
Programas		14,803,821,208
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		12,530,210,722
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Prestación de Servicios Públicos	E	12,494,922,593
Promoción y Fomento	F	-
Regulación y Supervisión	G	-
Proyectos de Inversión	K	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicos	P	35,288,129
	R	-
Administrativos y de Apoyo		982,011,044
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	841,948,932
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	140,062,112
Operaciones Ajenas	W	-
Compromisos		1,291,599,442
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	51,338,179
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y Jubilaciones	J	1,240,261,263
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	-
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H	-
TOTAL		14,803,821,208

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



POLÍTICAS Y NORMAS



Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

A. Políticas

- 1.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se sujetará a la normatividad aplicable de esta Casa de Estudio.
- 1.2 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin detrimento de las funciones sustantivas de docencia (educación), investigación y difusión de la cultura.
- 1.3 Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de las dependencias que componen la Red Universitaria, así como maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5 Incrementar la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6 Promover la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.7 Fortalecer el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.
- 1.8 Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.9 Reducir las asimetrías de personal entre las entidades universitarias, mediante la redistribución del personal adscrito a las dependencias de la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que presenten déficit.

1.10 Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades y dependencias universitarias.

B. Normas

1.- Del ejercicio de los recursos destinados a los servicios personales y de su contratación

1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera o Coordinador de Posgrado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.

1.2 La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales (de naturaleza civil), solo se autorizará para un proyecto determinado, de forma temporal, y siempre que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.

1.3 En el caso de existir una vacante o haberse autorizado la contratación de personal por contratos temporales, sean o no asimilables a salarios, el titular de una dependencia universitaria, antes de asignar actividades académicas o administrativas deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos, dependencia universitaria que previamente deberá confirmar que se cumplan los requisitos y formalidades universitarias establecidas respecto a la contratación de personal. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.

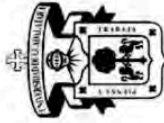
1.4 La prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias y su retribución salarial deberá ser coincidente con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, y considerada para la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia universitaria o en apoyo a otras; y su asignación deberá ser compatible con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe.



Página 2 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 1243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.5** Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los Titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 39 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara.

Para lo anterior, los Jefes de Departamento y los Directores de Escuela serán los responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 41 del EPA.

- 1.6** La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIPI) de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- 1.7** Las plazas vacantes con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento serán puestas a disposición de las entidades y dependencias universitarias, apeguándose a los criterios y lineamientos de distribución propuestos por el Consejo de Rectores y aprobados por el Rector General.

- 1.8** El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.

- 1.9** Las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario aprobarán las disposiciones en materia de incompatibilidades laborales que se susciten y que serán aplicables en la Universidad de Guadalajara.

2.- Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

- 2.1** El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y deberá ser previamente aprobado para su ejecución, por el H. Consejo General Universitario.



Página 3 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hogu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

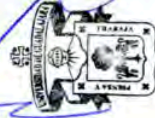
Cuando por alguna circunstancia no se apruebe en tiempo y forma el presupuesto del ejercicio correspondiente, se continuará aplicando las partidas presupuestales, con los montos, políticas, normas y procedimientos del último ejercicio presupuestal debidamente aprobado. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de enero de dicho año, y en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, las entidades y dependencias universitarias podrán ejercer los montos equivalentes a los aprobados y que ejercieron en el año anterior, y en su caso, incluido el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado, y a dichos recursos les serán aplicables las Políticas, Normas y Procedimientos del Presupuesto 2022.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los Titulares de las entidades y dependencias universitarias o los Titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los Titulares de las unidades responsables del proyecto a los cuales esté asignado el recurso, por lo que todas las disposiciones de recursos, serán autorizadas por éstos; en el caso del Sistema de Educación Media Superior, por los Directores de las Escuelas.

2.2 De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, los Ingresos Autogenerados se clasifican dentro del *Rubro Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos*, como ingresos propios obtenidos por las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por las actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos, y se clasifican de acuerdo a las siguientes Clases:

- Incripciones;
- Exámenes;
- Certificaciones;
- Expedición de Títulos y Documentos;
- Revalidaciones;
- Expedición de credenciales;
- Semiescolarizado;
- Prueba de aptitud;
- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos;
- CENCAR; y
- Otros ingresos.

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el SIAU, módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación de la fuente de financiamiento.



Página 4 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12429 y 12457 Tel. dir. 3134 2243



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades universitarias por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) de la Universidad de Guadalajara se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

a) El 70% quedará a disposición de las entidades universitarias que los hayan generado, previo registro en el SIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinatarios, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio; y

b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los Ingresos Autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades o dependencias universitarias que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos; y
- Otros ingresos (Aportaciones extraordinarias y aportaciones voluntarias).

2.7 A fin de determinar el cierre presupuestal y financiero 2022, la dispersión de recursos a la Red Universitaria se realizará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre. Cada entidad o dependencia universitaria que tenga recursos asignados en Gasto Operativo, Ingresos Autogenerados, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados deberá conciliar sus saldos, previo al cierre del ejercicio, con la Dirección de Finanzas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos no comprometidos o no devengados presupuestalmente al 31 de diciembre de 2022, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria institucional determinada por ésta para su correspondiente descarga, cancelación o devolución, atendiendo las disposiciones en la materia, a más tardar el 29 de diciembre de 2022, reportados por fuente de financiamiento, fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a compromisos de pago, podrán mantenerse en la cuenta bancaria institucional respectiva, siempre y cuando la entidad o dependencia universitaria haya efectuado el registro contable correspondiente, y no deberá exceder el 31 de marzo de 2023.

Los recursos que se encuentren en el momento contable del egreso del comprometido al 31 de diciembre de 2022, deberán contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

Salvo los ingresos autogenerados recaudados en el año 2022, los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional.

2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2022.

En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del Rector General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la entidad o dependencia universitaria realice el responsable del evento, procurando en todo momento que estos sean austeros y se reduzcan a su mínima expresión.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del Rector General para el caso de las dependencias de la Administración General; por los Rectores de los Centros Universitarios, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados.

2.10 El gasto en las partidas destinadas para el pago por reuniones de trabajo, viáticos y pasajes deben reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando el uso de la infraestructura tecnológica instalada.

2.11 Los titulares de las entidades o dependencias universitarias, para hacer más eficiente el servicio de los equipos (transporte, comunicaciones, entre otros) deben establecer programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización.

2.12 Los titulares de las entidades y dependencias universitarias deben implementar las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.

2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

Página 7 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.14 Los responsables del ejercicio presupuestal en las entidades y dependencias universitarias deberán cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado dejando evidencia con el sello de recibido de la entidad o dependencia universitaria, y con fecha, nombre, cargo y firma, exceptuando los servicios recibidos por viáticos los cuales deberán contener la firma del personal comisionado; y
- e. Que se realice transferencia bancaria de la cuenta exclusiva de acuerdo a la fuente de financiamiento, para todo tipo de pago de servicios o adquisición de bienes, con excepción de los gastos por viáticos u otros realizados por los trabajadores universitarios. En casos excepcionales y a juicio del titular de la dependencia podrá pagarse con cheque.

2.15 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:

- a. **Reducciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria, que serán autorizadas por su titular respectivo (Rectores de Centros Universitarios, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual, Coordinadores Generales o equivalentes en la Administración General, y en el caso de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente. y
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio.



Página 8 de 11
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243

www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma.

Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados. No podrán aplicarse recursos de éstos conceptos en servicios personales.

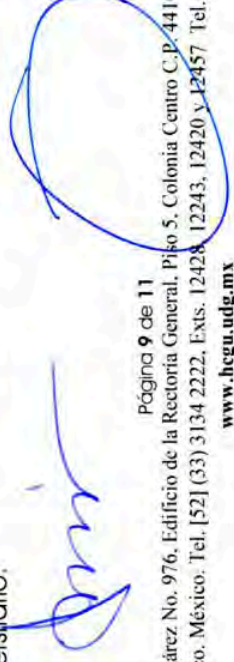
Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto. Para estos efectos deberá aplicarse subsidio estatal o ingresos autogenerados.

2.17 Las entidades y dependencias universitarias conjuntamente con la Dirección de Finanzas, deberán realizar durante los quince días posteriores al término de cada período trimestral del ejercicio en curso, la conciliación del presupuesto autorizado, con el fin de evaluar el avance de la gestión financiera, en apoyo al cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales.

Para efectos del cuarto trimestre del ejercicio y de haberse incumplido lo dispuesto en el párrafo anterior, al 15 de noviembre, los recursos no comprometidos y debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, solo podrán ser recalendrarizados, previa justificación que se realice ante el Rector General. De no realizarse lo anterior, los recursos serán reasignados a los proyectos de alta prioridad para la Institución, previa propuesta del Rector General ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.18 Los recursos aprobados a las partidas de Servicios Personales y al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrán ser reasignados a otras partidas presupuestales.

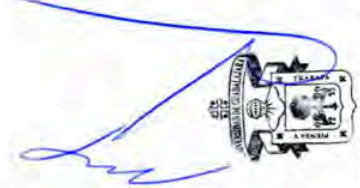
En el caso de la partida de Servicios Personales, únicamente las economías y ahorros, podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



Página 9 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hegu.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables serán propuestas por el Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores y validadas por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario a más tardar el día 15 de febrero.

Las reglas de operación de los Fondos Institucionales Participables serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de los fondos de estímulos a estudiantes sobresalientes, y de evaluación y acreditación de programas educativos, que se regirán por lo establecido en la normatividad universitaria de la materia.

Una vez concluida su operación, la dependencia universitaria responsable de los Fondos Institucionales Participables deberá emitir un reporte técnico y financiero y presentarlo a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.20 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.

2.21 En congruencia con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que se presente una disminución de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ya sea porque el nivel de recaudación no cumplió las metas establecidas o porque las transferencias federales y estatales se redujeron con relación a lo previsto, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad presupuestaria de recursos disponibles, se deberán ajustar los siguientes rubros y con el siguiente orden:

- a. Gastos de comunicación social.
- b. Gasto corriente que no sea un subsidio directo.
- c. Percepciones extraordinarias de servicios personales.

Sin embargo, puede darse el caso de que la disminución en los conceptos mencionados no sea suficiente para estabilizar las finanzas de la Institución; de ser así, se podrá disminuir en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte la operación de los programas sustantivos de la Universidad de Guadalajara, lo que deberá ser aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda, en el cumplimiento de sus atribuciones.



Página 10 de 11

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12-28, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243
www.hegu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1. Todas las operaciones presupuestarias y financieros deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría.

Para efectos de cumplir con lo que disponen los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades y dependencias universitarias están obligadas a:

- a) Entregar a la Dirección de Finanzas los documentos comprobatorios originales.
- b) Conservar la documentación justificativa original.
- c) Registrar en el Sistema Contable Institucional la documentación justificativa.

En los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos se establecerán los requisitos mínimos que deberá reunir la documentación comprobatoria y justificativa para cada concepto de gasto.

4 - Generales

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.





ANEXOS

Anexo 1: Examen de admisión

(cantidades en pesos)

Dependencia	Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria	Total Asignado
	Mayo de 2022	Octubre de 2022		
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	230,000	230,000	300,000	760,000
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	200,000	200,000	300,000	700,000
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	200,000	180,000	300,000	680,000
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	280,000	280,000	300,000	860,000
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	130,000	130,000	250,000	510,000
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	90,000	90,000	250,000	430,000
2.7 C.U. de Tonalá	130,000	130,000	250,000	510,000
2.8 C.U. de Tlajomulco	30,000	30,000	200,000	260,000
3.1 C.U. de los Altos	110,000	110,000	200,000	420,000
3.2 C.U. de la Ciénega	100,000	70,000	200,000	370,000
3.3 C.U. del Sur	110,000	110,000	200,000	420,000
3.4 C.U. de la Costa	130,000	130,000	200,000	460,000
3.5 C.U. de la Costa Sur	110,000	80,000	230,000	420,000
3.6 C.U. del Norte	80,000	50,000	200,000	330,000
3.7 C.U. de los Valles	80,000	50,000	200,000	330,000
3.8 C.U. de los Lagos	90,000	50,000	200,000	340,000
4 Sistema de Educación Media Superior	500,000	150,000	3,000,000	3,650,000
5 Sistema de Universidad Virtual	-	-	170,000	170,000
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	270,000	270,000	2,050,000	2,590,000
Total	2,870,000	2,340,000	9,000,000	14,210,000

Nota: Distribución aprobada por el Consejo Técnico de Control Escolar.

Fuente:
Coordinación General de Control Escolar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2021
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	88,876,312.96
Subcuenta 1			71,387,982.10
Subcuenta 2			6,751,697.09
Subcuenta 3			10,736,633.77
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		505,326,934.11
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		29,591.45
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		42,728,014.91
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		11,196,332.79
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		6,551,038.88
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		22,490.30
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10	BBVA-Bancomer	196,070.23
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		35,671,695.15
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2020)	12		-
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		29,513,385.55
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		374,257,157.98
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		5,161,156.87
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	17,319,823,002.07
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			92,413,499.85
Centro Cultural Universitario	106644-5		30,672,653.60
Subcuenta (Museo)	5052317		15,509,696.90
Subcuenta (Vialidades)	5052325		850,733.04
Subcuenta (Urbanización)	5056681		8,156,859.75
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		11,295,751.72
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		727,001.75
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		166,774.39
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		124,285.35
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	406,051.83
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		4,127,022.75
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,012,772.26
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		44,557.61
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		309,408.68
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		209,473.75
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		191,183.13
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		628,157.04
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		15,136,495.60
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		2,844,620.70
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2021 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			6,464,623.29

Fuente:
Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
Centro Internacional de Animación Taller del Chucho	4,700,000	4,432,339
Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios PIXVS	2,600,000	2,508,260
Editorial Universitaria	30,000,000	29,815,256
Estación Gourmet	3,120,000	2,976,121
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	51,000,000	50,506,822
Hoteles y Club Deportivo de la Universidad de Guadalajara	33,250,000	32,379,408
Inmobiliaria Universitaria UNITERRA	18,000,000	17,341,960
Librería Carlos Fuentes	120,000,000	118,864,374
Operadora Auditorio Metropolitano	38,000,000	36,362,813
Operadora Centro Cultural Universitario	15,200,000	15,110,315
Operadora de Servicios Integrales	37,000,000	32,710,531
Operadora Universitaria de Energía	200,000	166,658
Operadora de Prevención de Riesgos	2,000,000	1,891,985
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	190,500,000	179,028,822
Utilidad estimada	-	21,474,336
Total	545,570,000	545,570,000

Nota:

Las utilidades serán reinvertidas en las empresas y nuevos proyectos productivos.

Fuente:

Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución							Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más refrendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	30,395,268	7,058,450	-	-	2,696,505	1,078,602	67,946	2,505,460	43,802,231	1,766,700	-	517,857	3,948,713	90,328	1,534,066	7,857,664	51,659,895
CUCEI	3,251,225	900,274	-	-	2,652,866	1,061,147	13,980	2,240,062	10,119,554	1,738,108	-	678,653	2,046,939	46,689	1,098,337	5,608,726	15,728,280
CUCSH	2,828,885	3,005,933	-	-	1,655,244	662,098	58,043	2,115,535	10,325,738	1,084,485	-	434,955	1,127,531	119,413	1,791,016	4,557,400	14,883,138
CUCS	22,960,174	3,177,780	5,993,409	-	2,557,567	1,023,027	126,315	11,781,478	47,619,750	1,675,670	-	511,153	3,392,618	182,029	6,533,244	12,294,714	59,914,464
CUAAD	8,124,629	5,730,412	-	34,400	1,348,924	539,570	53,340	1,320,109	17,151,384	883,790	-	217,855	877,155	163,447	927,261	3,069,508	20,220,892
CUCBA	2,572,607	83,200	-	-	1,106,589	442,636	23,133	-	4,228,165	725,017	-	184,136	470,223	5,433	-	1,384,809	5,612,974
CUTONALA	3,000,550	401,013	-	-	982,217	392,887	7,186	-	4,783,853	643,530	-	72,115	556,007	4,828	-	1,276,480	6,060,333
CUALTOS	1,743,437	419,581	-	-	647,637	259,055	64,858	-	3,134,568	424,319	-	129,425	495,876	50,842	-	1,100,462	4,235,030
CUCI	76,606	228,261	-	-	874,321	349,729	8,600	-	1,537,517	572,839	-	153,176	751,161	12,932	-	1,490,108	3,027,625
CUSUR	2,446,146	1,850,344	14,181,660	3,605	1,082,183	432,873	21,741	-	20,018,552	709,026	-	255,474	1,305,926	16,805	-	2,287,231	22,305,783
CUCOSTA	2,970,735	2,953,617	-	-	970,880	388,352	51,325	-	7,334,909	636,102	-	205,991	762,581	47,588	-	1,652,262	8,987,171
CUCSUR	1,350,389	76,777	-	-	651,385	260,554	40,304	-	2,379,409	426,775	-	113,312	453,275	7,018	-	1,000,380	3,379,789
CUNORTE	704,050	535,236	-	-	558,739	223,496	10,477	-	2,031,998	366,075	-	67,053	362,909	988	-	797,025	2,829,023
CUVALLES	443,010	1,172,158	-	-	662,126	264,850	26,389	-	2,568,533	433,812	-	207,104	708,396	30,663	-	1,379,975	3,948,508
CULAGOS	584,139	986,984	-	-	485,609	194,243	32,673	-	2,283,648	318,162	-	99,236	376,416	21,326	-	815,140	3,098,788
CUTLAJO	-	-	-	-	122,728	49,091	-	-	171,819	80,411	-	-	-	-	-	80,411	252,230
SEMS	-	1,557,256	12,641,857	6,855,726	2,741,413	-	92,928	23,667,161	47,556,341	3,143,289	-	1,427,854	15,582,905	63,164	9,099,824	29,317,036	76,873,377
SUV	11,320,471	23,006,243	-	595,439	5,627,698	2,251,079	19,535	-	42,820,465	3,687,161	-	82,208	367,231	46,546	-	4,183,146	47,003,611
CGEDC	-	230,900	-	-	-	-	306,261	-	537,161	-	-	-	-	-	-	-	537,161
SERUNI	-	1,577,528	-	-	-	-	-	-	1,577,528	-	-	-	-	-	-	-	1,577,528
CGRH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CGCE	-	-	-	-	-	-	414,352	-	414,352	-	-	145,549,088	-	44,688,500	-	190,237,588	190,651,940
Total	94,772,321	54,951,947	32,816,926	7,489,170	27,424,631	9,873,289	1,439,386	43,629,805	272,397,475	19,315,271	145,549,088	5,357,557	78,274,362	910,039	20,983,748	270,390,065	542,787,540

Nota: El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2021 por la Dirección de Finanzas.

Elaborado por:
Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Total de Ingresos Propios (Reembolsables)	Para la Institución Aportaciones Voluntarias (No Reembolsables)	Total de Ingresos Propios (reembolsables y No reembolsables)
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamientos y Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas			
C.U. de Cs. Económico Administrativas	904,218	19,868,910	1,586,702	599,289	855,989	163,042	37,029	24,015,179	415,605	24,430,784
<i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	2,712,573	-	-	-	-	34,574	-	2,747,147	1,246,778	3,993,925
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	3,380,134	29,894,339	-	-	242,241	5,901	2,837	33,525,452	1,553,608	35,079,060
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,396,872	3,115,539	40,000	-	16,565	90,858	9,651	4,669,485	642,043	5,311,528
C.U. de Cs. de la Salud	12,284,009	22,192,988	-	32,103	589,594	358,239	40,631	35,497,564	5,646,088	41,143,652
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	965,439	9,973,759	89,500	18,983	-	38,632	6,800	11,093,113	443,744	11,536,857
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	6,209,195	7,158,382	191,768	-	-	21,824	3,883	13,585,052	2,853,926	16,438,978
C.U. de Tonalá	277,833	5,554,218	-	-	-	45,469	2,365	5,879,885	127,700	6,007,585
C.U. de los Altos	1,747,767	7,468,131	25,000	3,000	6,990	49,244	4,792	9,304,924	803,324	10,108,248
C.U. de la Ciénega	9,045	9,713,291	6,000	-	-	30,836	8,008	9,767,180	4,158	9,771,338
C.U. del Sur	4,410,271	9,674,801	207,743	34,568	106,633	91,240	10,925	14,536,181	2,027,089	16,563,270
C.U. de la Costa	348,830	21,343,777	430,640	-	-	398,915	19,002	22,541,164	160,332	22,701,496
C.U. de la Costa Sur	183,820	6,001,157	14,000	-	13,613	28,473	7,186	6,248,249	84,489	6,332,738
C.U. del Norte	337,030	10,503,581	-	-	23,710	1,153,880	1,754	12,019,955	154,909	12,174,864
C.U. de los Valles	1,294,251	8,122,866	-	-	-	93,188	13,048	9,523,353	594,875	10,118,228
C.U. de los Lagos	101,292	1,528,056	-	-	67,367	39,396	2,812	1,738,923	46,557	1,785,480
C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal A	36,562,579	172,113,795	2,591,353	687,943	1,922,702	2,643,711	170,723	216,692,806	16,805,225	233,498,031
Sistema de Educación Media Superior	606,933	72,359,104	31,552	-	1,065,900	208,732	14,763	74,286,984	278,964	74,565,948
Subtotal B	606,933	72,359,104	31,552	-	1,065,900	208,732	14,763	74,286,984	278,964	74,565,948
Sistema de Universidad Virtual	257,300	96,030	-	-	1,716	7,129	2,264	364,439	118,263	482,702
Subtotal C	257,300	96,030	-	-	1,716	7,129	2,264	364,439	118,263	482,702
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	6,399,428	-	-	-	6,399,428	-	6,399,428
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	2,825,954	-	-	-	-	-	-	2,825,954	-	2,825,954
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	1,046,884	-	-	-	-	-	-	1,046,884	-	1,046,884
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	493,559	-	-	-	-	5,621	-	499,180	-	499,180
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,081,290	2,999,499	6,708,013	3,953,969	859,361	10,258	310,012	19,922,402	-	19,922,402
Subtotal	9,447,687	2,999,499	6,708,013	10,353,397	859,361	15,879	310,012	30,693,848	-	30,693,848
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	3,526,979	-	-	-	-	4,536	-	3,531,515	-	3,531,515
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	528,000	-	2,766,530	-	-	3,294,530	-	3,294,530
Coord.-Gral. de Control Escolar	-	105,892	-	-	-	-	-	105,892	-	105,892
Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	3,526,979	105,892	528,000	-	2,766,530	4,536	-	6,931,937	-	6,931,937
Subtotal D	12,974,666	3,105,391	7,236,013	10,353,397	3,625,891	20,415	310,012	37,625,785	-	37,625,785
Total (A+B+C+D)	50,401,478	247,674,320	9,858,918.00	11,041,340	6,616,209	2,879,987	497,762	328,970,014	17,202,452	346,172,466.00

Fuente:
Dirección de Finanzas.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 8,414.20
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 9,819.71
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 11,270.70
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 14,874.15
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 16,680.81
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 18,684.39
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 21,600.87
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 25,568.55
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 29,971.60

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 4,207.10
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 4,909.86
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 5,635.36
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 7,437.06
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 8,340.41
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 9,342.22
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 10,800.44
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 12,784.27
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 14,985.78

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 7,532.90
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 8,639.43
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 9,861.20
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 12,657.81
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 13,923.07
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 15,315.44
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 16,844.82
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 18,507.89
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 20,846.07

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 3,766.46
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 4,319.71
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 4,930.62
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 6,328.92
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 6,961.54
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 7,657.72
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 8,422.42
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 9,253.95
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 10,423.02

PROFESOR POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 383.91
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 471.09

Profesores Huésped: Personal que la Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades académicas concretas, invita de otras instituciones, para dirigir o participar en programas académicos institucionales lo anterior por tiempo determinado no mayor de un año. Los pagos se realizarán con categorías equivalentes Profesor Huésped nivel 1 con Profesor e Investigado Titular A, Profesor Huésped nivel 2 con Profesor e Investigado Titular B, Profesor Huésped nivel 3 con Profesor e Investigado Titular C.

Maestro Emérito: Es el título honorífico que se otorga al personal académico pensionado o jubilado, por su trayectoria académica, méritos, capacidad profesional y honorabilidad. Excepcionalmente, el Consejo General Universitario podrá determinar la entrega del título de Maestro Emérito, a aquellos académicos que aún no sean pensionados o jubilados. Adicionalmente será merecedor a la entrega vitalicia del estímulo económico mensual equivalente a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$ 93,008.05
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$ 80,007.51
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$ 71,363.77
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$ 59,616.50
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$ 59,616.50
	D-043	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL/RECTORA SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 59,616.50
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 59,616.50
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$ 59,616.49
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$ 59,615.46
	D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 59,615.46
	D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$ 54,339.31
	D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$ 54,339.31
	D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$ 51,322.42
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORIA GENERAL	\$ 49,398.25
	D-061	SECRETARIO ACADEMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	\$ 44,818.50
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 44,818.50
D-067	DIRECTOR ACADEMICO/DIRECTORA ACADÉMICA	\$ 44,818.50	
D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$ 44,818.50	
D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS/DIRECTORA DE TECNOLOGIAS	\$ 44,818.50	
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$ 40,861.64	

Nota: Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 59,616.49
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 59,616.49
D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$ 54,193.65
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 51,322.42
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$ 51,322.42
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 51,322.42
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	\$ 51,322.42
D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$ 48,647.50
D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$ 48,647.50
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 44,818.50
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$ 44,818.50
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$ 44,818.50
D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$ 44,818.50
D-159	DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 44,818.50
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	\$ 44,818.50
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 43,288.97
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 43,288.97
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 43,288.97
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$ 43,288.97
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV./COORDINADORA DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 43,094.72
D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$ 43,094.72
C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$ 41,704.22
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$ 40,027.64
D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$ 40,027.64
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$ 40,027.63
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$ 39,272.29
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 39,272.29
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$ 36,058.04
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$ 34,724.58
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/JEFA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 34,724.58
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$ 34,724.58
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$ 34,724.58

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$ 34,724.58
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 33,389.03
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 33,088.29
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 33,088.29
D-094	LIDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$ 33,088.29
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	\$ 31,574.90
D-197	OMBUDSPERSON DE LAS AUDIENCIAS	\$ 31,574.90
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 30,938.36
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 30,938.36
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$ 30,938.36
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 27,177.41
D-049	LIDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$ 27,177.41
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$ 25,973.97
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 25,904.78
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$ 25,904.76
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 25,904.76
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$ 25,904.76
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$ 25,904.76
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	\$ 25,904.76
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$ 25,904.76
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$ 22,073.59
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$ 22,073.59
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$ 22,071.95
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$ 18,573.46
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 18,573.46
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$ 18,573.46
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 17,291.50
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$ 16,615.63
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$ 16,615.63
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 14,201.45
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$ 14,201.45
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$ 14,201.44
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$ 14,201.45
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 11,826.60
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$ 11,078.07
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 10,109.45
C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$ 10,109.45

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
			2021			
	A-170	JEFE DE SECCION B/JEFA DE SECCION B	\$ 8,187.84	\$ 9,097.60	\$ 10,917.12	\$ 227.44
A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 8,187.84	\$ 9,097.60	\$ 10,917.12	\$ 227.44	
A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$ 9,574.56	\$ 10,638.40	\$ 12,766.08	\$ 265.96	

CONFIANZA	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
			2021			
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 4,925.52	\$ 5,472.80	\$ 6,567.36	\$ 136.82
E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 6,219.72	\$ 6,910.80	\$ 8,292.96	\$ 172.77	
E-030	TÉCNICO DE COORDINACION/TÉCNICA DE COORDINACION	\$ 7,516.80	\$ 8,352.00	\$ 10,022.40	\$ 208.80	
E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACION/ADMNISTRATIVA DE COORDINACION	\$ 9,098.28	\$ 10,109.20	\$ 12,131.04	\$ 252.73	
E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$ 10,639.08	\$ 11,821.20	\$ 14,185.44	\$ 295.53	
E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	\$ 12,742.92	\$ 14,158.80	\$ 16,990.56	\$ 353.97	
E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$ 16,956.36	\$ 18,840.40	\$ 22,608.48	\$ 471.01	
E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA	\$ 21,198.24	\$ 23,553.60	\$ 28,264.32	\$ 588.84	

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORÍA	2020			SALARIO POR HORA MES
		36 HRS	40 HRS	48 HRS	
RAMA OPERATIVA					
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 5,312.16	\$ 5,902.40	\$ 7,082.88	\$ 147.56
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 5,601.96	\$ 6,224.40	\$ 7,469.28	\$ 155.61
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,881.12	\$ 164.19
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 6,219.72	\$ 6,910.80	\$ 8,292.96	\$ 172.77
TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	\$ 6,529.32	\$ 7,254.80	\$ 8,705.76	\$ 181.37
TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	\$ 6,955.20	\$ 7,728.00	\$ 9,273.60	\$ 193.20
TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	\$ 7,510.68	\$ 8,345.20	\$ 10,014.24	\$ 208.63
RAMA ADMINISTRATIVA					
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 5,312.16	\$ 5,902.40	\$ 7,082.88	\$ 147.56
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 5,601.96	\$ 6,224.40	\$ 7,469.28	\$ 155.61
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,881.12	\$ 164.19
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 6,219.72	\$ 6,910.80	\$ 8,292.96	\$ 172.77
TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 6,529.32	\$ 7,254.80	\$ 8,705.76	\$ 181.37
TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 6,955.20	\$ 7,728.00	\$ 9,273.60	\$ 193.20
TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 7,510.68	\$ 8,345.20	\$ 10,014.24	\$ 208.63
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 8,112.60	\$ 9,014.00	\$ 10,816.80	\$ 225.35
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 8,688.96	\$ 9,654.40	\$ 11,585.28	\$ 241.36
RAMA TÉCNICA					
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	\$ 6,529.32	\$ 7,254.80	\$ 8,705.76	\$ 181.37
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	\$ 6,955.20	\$ 7,728.00	\$ 9,273.60	\$ 193.20
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	\$ 7,510.68	\$ 8,345.20	\$ 10,014.24	\$ 208.63
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	\$ 8,112.60	\$ 9,014.00	\$ 10,816.80	\$ 225.35
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	\$ 8,949.60	\$ 9,944.00	\$ 11,932.80	\$ 248.60
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	\$ 9,484.92	\$ 10,538.80	\$ 12,646.56	\$ 263.47
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	\$ 10,054.08	\$ 11,171.20	\$ 13,405.44	\$ 279.28
RAMA ESPECIALIZANTE					
A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 10,639.08	\$ 11,821.20	\$ 14,185.44	\$ 295.53
A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 12,742.92	\$ 14,158.80	\$ 16,990.56	\$ 353.97
A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 16,956.36	\$ 18,840.40	\$ 22,608.48	\$ 471.01

ADMINISTRATIVO

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	181,815.82
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	263,909.36
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	128,512.38
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	154,694.70
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	211,023.18
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	244,820.26
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	471,177.30
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	148,644.60
4.2.8.2 MODULO DE CUQUIO	250,000.00
4.2.8.4 MODULO IXTLAHUACAN DEL RIO	250,000.00
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	208,624.00
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	265,617.65
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	234,569.11
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	292,426.70
4.2.12.2 MODULO DE TLAQUEPAQUE	250,000.00
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	140,925.51
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	160,000.00
4.2.14.2 MODULO LA EXPERIENCIA	250,000.00
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	175,000.00
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	165,000.00
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	165,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	316,176.56
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	184,634.56
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	187,970.22
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	779,399.88
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	262,936.00
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	230,780.00
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	230,780.00
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	1,067,484.95
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	262,273.60
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	147,636.80
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	262,273.60
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	177,835.35
EXTENSIÓN TEUCHITLAN	90,000.00
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	239,865.44
4.3.2.2 MODULO ATENGUILLO	250,000.00
4.3.2.3 MODULO MASCOTA	250,000.00
4.3.2.4 MODULO SAN ANTONIO MATUTE	250,000.00
4.3.2.5 MODULO TALPA DE ALLENDE	250,000.00
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	237,893.95
4.3.3.2 MODULO JESÚS Y MARÍA	250,000.00
4.3.3.3 MODULO SAN IGNACIO CERRO GORDO	250,000.00
4.3.3.4 MODULO SANTA MARIA DEL VALLE	250,000.00
4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	
4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	240,522.61
4.3.4.2 MODULO AYOTLAN	250,000.00
4.3.4.3 MODULO SAN FRANCISCO DE ASIS	250,000.00
4.3.4.4 MODULO LA RIBERA	250,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	
4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	133,295.09
4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	
4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	150,977.31
4.3.6.3 MODULO EL LIMON	250,000.00
4.3.6.4 MODULO DE TONAYA	250,000.00
4.3.6.5 MODULO EL CHANTE	250,000.00
4.3.6.6 MODULO TUXCACUESCO	250,000.00
4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	
4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	249,394.34
4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	
4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	174,207.96
4.3.8.10 MODULO TECOMATES	250,000.00
4.3.8.2 MODULO CUAUTITLAN	250,000.00
4.3.8.3 MODULO HERMENEGILDO GALEANA	250,000.00
4.3.8.4 MODULO VILLA PURIFICACION	250,000.00
4.3.8.5 MODULO LA HUERTA	250,000.00
4.3.8.6 MODULO AYOTITLAN	250,000.00
4.3.8.7 MODULO TELCRUZ	250,000.00
4.3.8.8 MODULO CHACALA	250,000.00
4.3.8.9 MODULO CUZALAPA	250,000.00
EXTENSIÓN TEQUESQUITLÁN	90,000.00
4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	
4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	238,221.36
4.3.9.2 MODULO MEZCALA	250,000.00
4.3.9.3 MODULO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	250,000.00
4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN	
4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN	197,149.68
4.3.10.2 MODULO MIGUEL HIDALGO	250,000.00
4.3.10.3 MODULO SAN PATRICIO MELAQUE	250,000.00
4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	156,953.05
4.3.11.4 MODULO TOLIMAN	250,000.00
4.3.11.5 MODULO ZAPOTITLAN VADILLO	250,000.00
4.3.11.6 MODULO COPALA	250,000.00
4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	
4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	181,706.29
4.3.12.2 MODULO HUEJUCAR	250,000.00
4.3.12.5 MODULO SAN MARTIN DE BOLAÑOS	250,000.00
4.3.12.6 MODULO VILLA GUERRERO	250,000.00
4.3.12.7 MODULO BOLAÑOS	250,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	
4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	157,281.63
4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	
4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	296,135.06
4.3.14.2 MODULO JUANACATLAN	250,000.00
4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	
4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	203,721.34
4.3.15.2 MODULO LA MANZANILLA DE LA PAZ	250,000.00
4.3.15.3 MODULO TIZAPAN EL ALTO	250,000.00
4.3.15.5 MODULO CONCEPCION DE BUENOS AIRES	250,000.00
4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	
4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	113,032.48
4.3.16.2 MODULO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	250,000.00
4.3.16.3 MODULO UNION DE SAN ANTONIO	250,000.00
4.3.16.4 MODULO VILLA HIDALGO	250,000.00
4.3.16.5 MODULO OJUELOS	250,000.00
4.3.16.6 MODULO ENCARNACION DE DIAZ	250,000.00
4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	
4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	125,847.21
4.3.17.2 MODULO IXTAPA	250,000.00
4.3.17.3 MODULO TUITO	250,000.00
4.3.17.4 MODULO MORELOS	250,000.00
4.3.17.5 MODULO PINO SUAREZ	250,000.00
4.3.17.6 MODULO TOMATLAN	250,000.00
4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	
4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	278,737.18
4.3.18.4 MODULO TEOCALTICHE	250,000.00
4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	
4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	171,191.64
4.3.19.4 MODULO BUENAVISTA	250,000.00
4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	
4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	186,196.92
4.3.20.2 MODULO SAN GABRIEL	250,000.00
4.3.20.3 MODULO TAPALPA	250,000.00
4.3.20.4 MODULO AMACUECA	250,000.00
4.3.20.5 MODULO USMAJAC	250,000.00
4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	
4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	190,578.02
4.3.21.2 MODULO SAN ISIDRO MAZATEPEC	250,000.00

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	
4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	186,635.03
4.3.22.2 MODULO JUCHITLAN	250,000.00
4.3.22.4 MODULO CHIQUILISTLÁN	250,000.00
4.3.22.5 MODULO TENAMAXTLAN	250,000.00
4.3.22.6 MODULO SOYATLAN DEL ORO	250,000.00
4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	
4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	168,864.65
4.3.23.2 MODULO VALLE DE JUAREZ	250,000.00
4.3.23.3 MODULO CONTLA	250,000.00
4.3.23.4 MODULO MAZAMITLA	240,677.47
4.3.23.5 MODULO QUITUPAN	250,000.00
EXTENSIÓN LAZARO CARDENAS	90,000.00
EXTENSION VISTA HERMOSA	90,000.00
4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	
4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	190,637.10
4.3.24.4 MODULO HOSTOTIPAQUILLO	250,000.00
4.3.24.5 MODULO MAGDALENA	250,000.00
4.3.24.6 MODULO DE LA VENTA DE MOCHITILIC	250,000.00
EXTENSIÓN SAN ANDRÉS	90,000.00
4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	
4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	151,586.20
4.3.25.2 MODULO ACATIC	250,000.00
4.3.25.4 MODULO VALLE DE GUADALUPE	250,000.00
4.3.25.5 MODULO YAHUALICA	250,000.00
4.3.25.6 MODULO DE CAÑADAS DE OBREGON	250,000.00
4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	285,626.86
4.3.26.2 MODULO CAJITITLÁN	250,000.00
4.3.26.3 MODULO SAN AGUSTIN	250,000.00
4.3.26.4 MODULO EL ZAPOTE	250,000.00
4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	
4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	167,796.28
4.3.27.3 MODULO TONILA	250,000.00
4.3.27.4 MODULO PIHUAMO	250,000.00
4.3.27.5 MÓDULO TECALITLÁN	250,000.00
4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	
4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	180,135.43
4.3.28.2 MODULO VILLA ATOYAC	250,000.00
4.3.28.3 MODULO ATEMAJAC DE BRIZUELA	250,000.00
4.3.28.4 MODULO TEOCUITATLAN DE CORONA	250,000.00
EXTENSIÓN CITALA	90,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTLIC	
4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTLIC	205,364.25
4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	
4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	242,824.86
4.3.30.2 MODULO MATATLAN	250,000.00
4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	
4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	161,881.40
4.3.31.5 MODULO ATEQUIZA	250,000.00
4.3.31.6 MODULO TOTOTLAN	250,000.00
4.3.31.8 MODULO ZAPOTLAN DEL REY	250,000.00
4.3.31.9 MODULO PONCITLÁN	250,000.00
4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	
4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	119,995.17
4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	
4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	241,705.51
4.3.33.2 MODULO SAN JULIAN	250,000.00
4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	
4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	214,433.14
4.3.34.2 MODULO ACATLAN DE JUAREZ	250,000.00
4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	
4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	180,260.52
4.3.35.2 MODULO OCONAHUA	250,000.00
4.3.35.3 MODULO SAN MARCOS	250,000.00
4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	
4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	194,783.88
4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	
4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	252,064.28
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	163,417.00
4.3.38.2 MODULO ARENAL	250,000.00
EXTENSIÓN EL SALVADOR	90,000.00
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	152,002.40
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	176,646.11
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	169,417.29
4.3.41.2 MODULO EJUTLA	250,000.00
4.3.41.3 MODULO AYUTLA	250,000.00
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	162,232.52
4.3.42.2 MODULO DE MEZQUITIC	250,000.00
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	139,000.00
Total	40,372,838.00

[Handwritten signature and large blue circle]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco